



Rad. 2018-00115

Señor Juez, a su despacho el proceso ejecutivo promovido por la sociedad Centro de Recuperación y Administración de Activos (CRA S.A.S.) en contra de la sociedad Inversiones Trifer S.A y el señor Fernando Baena Dietes, informándole que en la fecha se encontraba programada la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., y no se efectuó por circunstancias ajenas al despacho.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de octubre de 2021.

Beatriz M. Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se advierte que en efecto correspondía en la fecha llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P.; no obstante, considerando que se presentaron fallas en el fluido eléctrico en las instalaciones del Juzgado y en toda la zona centro de la ciudad, sumado a que para la hora en que se informó tal irregularidad el titular del juzgado se encontraba en la sede del juzgado y se le dificultaba trasladarse hasta el lugar de su residencia para intentar el adelantamiento de la audiencia; lo cierto es que fue imposible la realización de la misma, por lo que se hace necesario su reprogramación.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales, a celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el día 14 de octubre de 2021, a las 8:30 A M.
2. Se le advierte a las partes que para el desarrollo de la audiencia se tendrán en cuenta las observaciones señaladas en auto del 22 de septiembre de 2021.
3. Para los fines pertinentes, por secretaria se hará envío del link de audiencia a las partes y demás intervinientes dentro de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

293728eb7d211cadcd9b92c2d56d5e9bdfae7506925f3faf9e753c1b9015ba03

Documento generado en 05/10/2021 04:29:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>